

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

6821 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de reposición número 2009/02566 interpuesto por don Felipe Carrasco González en nombre y representación de la entidad mercantil Mirame Publicidad, S.L., contra la Orden Ministerial de 17 de julio de 2009.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a por don Felipe Carrasco González en nombre y representación de la entidad mercantil Mirame Publicidad, S.L., el acto siguiente:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto declarar la inadmisión, por extemporáneo, del recurso de reposición interpuesto por don Felipe Carrasco González en nombre y representación de la entidad mercantil Mirame Publicidad, S.L., contra la Orden Ministerial de 17 de julio de 2009 por la que se impone a Mirame Publicidad, S.L y a El Deleite (Centro Comercial) una multa de 9.796,51 € por la realización de actividades constitutivas de infracción a la Ley de Carreteras; Orden que se confirma en sus propios términos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación".

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, paseo de la Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 2011.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A110011987-1